

MEMORÁNDUM DUOC N° 63/2025

A: **Abg. Anahí Carballo**, Directora General
Dirección General de Anticorrupción y Transparencia

De: **Abg. Andrés Durand**, Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Ref.: Elevar Informe Contractual – Septiembre 2025.

Fecha: 16 de octubre de 2025

Me dirijo a usted, en virtud al Memorándum DGAT N° 258/2025 en el cual solicitan Informe de los Contratos celebrados por el MTESS correspondientes al mes de Septiembre de 2025, al respecto se informa:

CONTRATOS SEPTIEMBRE 2025							
CONTRATO	ID N°	FECHA DE CELEBRACIÓN	O.G	OBJETO	MONTO TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	MECANISMOS DE CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS*
14/2025	468.563	1/9/2025	342	Adquisición de Sellos Institucionales para el MTESS	20.000.000	Desde 01/09/25 Hasta 31/12/2025	Administrador de Contrato Clausula Octava del contrato.
11/2025	470.588	3/9/2025	265	Contratación de Espacios Publicitarios para el Programa Emplea Joven PY del MTESS	450.000.000	Desde 03/09/25 Hasta 31/12/2025	Administrador de Contrato Clausula Octava del contrato.
16/2025	461.253	4/09/2025	541	Adquisición de Muebles y Enseres para adecuación de las oficinas del MTESS	800.000.000	Desde 04/09/25 Hasta 31/12/2026	Administrador de Contrato Clausula Octava del contrato.
17/2025	457.243	4/09/2025	522	Adquisición y Montaje de Ascensores para el MTESS	1.590.000.000	Desde 04/09/25 Hasta Cumplimiento total de obligaciones	Administrador de Contrato Clausula Octava del contrato.
18/2025	468.817	11/09/2025	268	Suscripción a Revistas Jurídicas Online para el MTESS	39.800.000	Desde 11/09/25 Hasta Cumplimiento total de obligaciones	Administrador de Contrato Clausula Octava del contrato.
19/2025	470.962	19/09/2025	288 261	Servicio de Resguardo y Digitalización de Documentos	3.500.000.000	Desde 19/09/25 Hasta 31/12/2026	Administrador de Contrato Clausula Octava del contrato.
20/2025	468.072	19/09/2025	243	Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire para el MTESS	300.000.000	Desde la suscripción del contrato hasta 18 meses	Administrador de Contrato Clausula Octava del contrato.

21/2025	461.097	26/09/2025	244	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos para el MTESS	1.200.000.000	Desde 26/09/25 Hasta 31/12/2027	Administrador de Contrato Clausula Octava del contrato.
22/2025	468.427	26/09/2025	334	Etiquetas Holográficas de Seguridad	50.000.000	Desde 29/09/25 Hasta 31/12/2026	Administrador de Contrato Clausula Octava del contrato.
23/2025	467.988	26/09/2025	281 284	Servicios de Organización Integral de Eventos para el MTESS"	1.600.000.000	Proceso impugnado, en espera de inicio de Ejecución.	

*Corresponde a los procesos transversales vinculados con las Contrataciones Públicas.

Se remite adjunto copia de los Contratos.

Atentamente.

ANDRES ISAAC
DURAND
BERNAL

Firmado digitalmente
por ANDRES ISAAC
DURAND BERNAL
Fecha: 2025.10.16
10:43:38 -03'00'

República del Paraguay
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CONTRATO N° 11/2025

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2025

"CONTRATACIÓN DE ESPACIOS PUBLICITARIOS PARA EL PROGRAMA EMPLEA JOVEN PY DEL
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL"

ID. N° 470.588.-

Entre el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**, domiciliada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por La Señora Ministra **Mónica Recalde De Giacomi**, con cédula de identidad N° 2.548.289, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PROURBE MEDIOS S.A.**, domiciliada en las calles 8 de Junio casi Cañadon Chaqueño, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Sergio Miguel Chase Vaccaro**, con cédula de identidad N° 733.336; y, por Sr. **Nicolas Chereau Andueza**, con cédula de identidad N° 1.682.318, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como **LAS PARTES** e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato de "CONTRATACIÓN DE ESPACIOS PUBLICITARIOS PARA EL PROGRAMA EMPLEA JOVEN PY DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

- 1.1 El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:
- 1.2 Para la CVE N°01/2025 CONTRATACIÓN DE ESPACIOS PUBLICITARIOS PARA EL PROGRAMA EMPLEA JOVEN PY DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - ID Nro.470.588, conforme a las especificaciones técnicas y las condiciones generales y específicas del Contrato. -

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

- 2.1 Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

- 2.2 Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.



3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 470.588.

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación por Vía de la Excepción N° 01/2025**, convocado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. La adjudicación fue realizada por **RESOLUCIÓN MTESS N° 812/2025** de fecha 13 de agosto de 2025.

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

PRO URBÉ MEDIOS S.A.								
Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	82101802-001	Espacio Publicitario en Refugio	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.500.000,00	1.500.000,00	procedencia: nacional
2	82101802-001	Espacio Publicitario en Refugio	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.200.000,00	2.200.000,00	procedencia: nacional
3	82101802-001	Espacio Publicitario en Refugio	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	3.650.000,00	3.650.000,00	procedencia: nacional
4	82101802-001	Espacio Publicitario en Refugio	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	3.250.000,00	3.250.000,00	procedencia: nacional
5	82101802-001	Espacio Publicitario en Refugio	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	3.250.000,00	3.250.000,00	procedencia: nacional
6	82101802-001	Espacio Publicitario en Refugio	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	1,00	Mínimo: 0,00 máximo: 0,00	3.650.000,00	3.650.000,00	procedencia: nacional
7	82101802-001	Espacio Publicitario en Refugio	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	3.650.000,00	3.650.000,00	procedencia: nacional
Monto Total:							21.150.000,00	

5.1 El Monto Mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 225.000.000 (guaraníes doscientos veinticinco millones)** y el Monto Máximo asciende a la suma de **Gs. 450.000.000 (guaraníes cuatrocientos cincuenta millones)**.



5.2 **EL PROVEEDOR** se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 **LA CONTRATANTE** se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2025.

CLÁUSULA SÉPTIMA: LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

7.1 Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega y/o Prestación de Servicios del Pliego de Bases y Condiciones.

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 **LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO** estará a cargo de: **Sra. Eliana Ayala**, Directora de la Difusión de Información Institucional.

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO: MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato. -----

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: IDIOMA DEL CONTRATO.

14.1 El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

14.2 El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

14.3 En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 03 mes Septiembre y año 2.025. -----

Sergio Miguel Chase Vaccaro
Director Vicepresidente
PRORUBE MEDIOS S.A

Nicolás Chereau Andueza
Director Gerente
PRORUBE MEDIOS S.A

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra
MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y SEGURIDAD
SOCIAL

República del Paraguay
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CONTRATO N° 14 /2025

LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2025

"ADQUISICIÓN DE SELLOS INSTITUCIONALES PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL"- ID. N°468.563

Entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, domiciliada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguari, República del Paraguay, representada para este acto por LA SEÑORA MINISTRA **MONICA RECALDE DE GIACOMI**, con cédula de identidad N° 2.548.289, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **NEW SHOP SELLOS**, domiciliada en Chile N° 713 casi Víctor Haedo, República del Paraguay, representada para este acto por **GUSTAVO ADOLFO RODRÍGUEZ BENÍTEZ**, con cédula de identidad N° 751.379, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" 751.379, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Adquisición de Sellos Institucionales para el MTESS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes derivadas de la adjudicación del procedimiento para la LMCN N°09/2025 ADQUISICIÓN DE SELLOS INSTITUCIONALES PARA EL MTESS - ID Nro.468.563, conforme a las especificaciones técnicas y las condiciones generales y específicas del Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

2.2 Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. -

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 468.563

NEW SHOP
SELLOS
RUC: 751379-8
de Gustavo A. Rodríguez B.



CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2025, convocado por el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 803/2025.

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Licitación: 468563 - LMCN N° 09/2025 "Adquisición de Sellos Institucionales para el MTESS"							
					NEW SHOP SELLOS de Gustavo Adolfo Rodriguez Benítez		
Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	44121604-001	SELLO AUTOMATICO DE 2 LINEAS	unidad de medida: Unidad presentación: Unidad	1,00		50.000	50.000
2	44121604-001	SELLO AUTOMATICO DE 3 LINEAS	unidad de medida: Unidad presentación: Unidad	1,00		50.000	50.000
3	44121604-001	SELLO AUTOMATICO REDONDO	unidad de medida: Unidad presentación: Unidad	1,00		80.000	80.000
4	44121604-002	SELLO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL	unidad de medida: Unidad presentación: Unidad	1,00		20.000	20.000
5	44121604-002	SELLO REDONDO DE PLASTICO COMUN	unidad de medida: Unidad presentación: Unidad	1,00		30.000	30.000
6	44121604-002	SELLO RECTANGULAR DE PLASTICO	unidad de medida: Unidad presentación: Unidad	1,00		90.000	90.000
7	44121604-003	SELLO RECTANGULAR DE MADERA	unidad de medida: Unidad presentación: Unidad	1,00		105.000	105.000
8	44121604-007	GOMA PARA REPUESTO DE SELLO DE 2 LINEAS	unidad de medida: Unidad presentación: Unidad	1,00		15.000	15.000
9	44121604-007	GOMA PARA REPUESTO DE SELLO DE 3 LINEAS	unidad de medida: Unidad presentación: Unidad	1,00		15.000	15.000
Monto Total:							455.000

5.1 El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 10.000.000 (guaranies diez millones) y el monto máximo es de Gs. 20.000.000 (guaranies veinte millones). -

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -

NEW SHOP
RUC: 751379-8 **SELLOS**
de Gustavo A. Rodríguez B.



5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones. -

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 La vigencia del presente contrato será desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2026.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

7.1 Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases. -

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La administración de este contrato estará a cargo de: **Licenciada Evangelista Beatriz Gini de Centurión**, Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros. -

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -

CLÁUSULA DÉCIMO: MULTAS.

10.01 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -

10.02 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.



12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: IDIOMA DEL CONTRATO.

14.1 El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

14.2 El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: SUSCRIPCIÓN

15.1 EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al dia 01 del mes de Septiembre y año 2025.

NEW SHOP
RUC: 751379-8 **SELLOS**
de Gustavo Rodriguez Rodríguez Benítez
Propietario
NEW SHOP SELLOS

Monica Recalde De Giacomi
Ministra
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL

República del Paraguay
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ADENDA N°1 AL CONTRATO N°14/2025
"ADQUISICIÓN DE SELLOS INSTITUCIONALES PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL" ID. N°468.563.-

Entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, domiciliada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguari, República del Paraguay, representada para este acto por LA SEÑORA MINISTRA SUSTITUTA VERONICA DIANA LÓPEZ BENÍTEZ, con cédula de identidad N° 1.059.356, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma NEW SHOP SELLOS, domiciliada en Chile N° 713 casi Víctor Haedo, República del Paraguay, representada para este acto por GUSTAVO ADOLFO RODRÍGUEZ BENÍTEZ, con cédula de identidad N° 751.379, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda 1 al contrato N°14/2025 de la convocatoria "Adquisición de Sellos Institucionales para el MTESS", a fin de modificar la cláusula SEXTA, la cual queda redactada como sigue:

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 La vigencia del presente contrato será desde su suscripción hasta el **31 de diciembre de 2025**.

Queda entendido y convenido entre las partes, que permanecen sin modificación las demás cláusulas del Contrato N°14/2025, siendo ratificados por este acto y prevaleciendo lo expresado en ellas a los efectos de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes. -----

Bajo las cláusulas que anteceden, en fe de lo expuesto, queda formalizado la presente ADENDA, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, conforme a derecho en prueba de conformidad y aceptación se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República de Paraguay, en fecha 30 de Septiembre de 2025. -----

Gustavo Adolfo Rodríguez Benítez
RUC: 751379
de Gustavo A. Rodríguez B.
Propietario
NEW SHOP SELLOS

Verónica Diana López Benítez
Ministra Sustituta
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL

República del Paraguay
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CONTRATO N° 16 /2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2025

"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS DEL MTESS"

ID. N° 461.253.-

Entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, domiciliada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por La Señora Ministra Mónica Recalde De Giacomi, con cédula de identidad N° 2.548.289, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma COMACO S.R.L., domiciliada en Comuneros N° 64 casi José Concepción Ortiz, de la Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Milciades Toledo Morinigo, con cédula de identidad N° 2.939.784, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS DEL MTESS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

- 1.1 El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:
- 1.2 Para la LPN N° 03/2025 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS DEL MTESS" ID N° 461.253, conforme a las especificaciones técnicas y las condiciones generales y específicas del Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

2.2 Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 461.253.

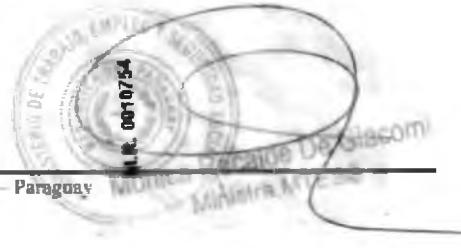
3.2 Por tratarse de una contratación plurianual, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 43 de la Ley N° 7021/2022, la validez de la contratación y los pagos en los siguientes ejercicios quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignados del Plan Financiero Institucional en el Presupuesto General de la Nación correspondiente a los períodos fiscales siguientes.

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 03/2025, convocado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. La adjudicación fue realizada por RESOLUCIÓN MTESS N° 819/2025 de fecha 14 de agosto de 2025.

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

COMACO S.R.L.								
Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	56122003-001	ESTACIÓN DE TRABAJO 6 PERSONAS ENFRENTADAS	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	10.500.000	10.500.000	marca: ACACIA fabricante: COMACO SRL procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional:
2	56122003-001	ESTACION DE TRABAJO 8 PERSONAS ENFRENTADAS	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	12.850.000	12.850.000	marca: ACACIA fabricante: COMACO SRL procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional:
3	56122003-001	ESTACIÓN DE TRABAJO 4 PERSONAS ENFRENTADAS	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	9.625.000	9.625.000	marca: ACACIA fabricante: COMACO SRL procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional:
4	56101519-007	ESCRITORIO RECTO DE 1200mm por 600mm CON PATAS TIPO ARCO	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.579.000	2.579.000	marca: ACACIA fabricante: COMACO SRL procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional:
5	56101519-007	ESCRITORIO RECTO DE 1400mm por 700mm CON PATAS TIPO ARCO	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.769.000	2.769.000	marca: ACACIA fabricante: COMACO SRL procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional:

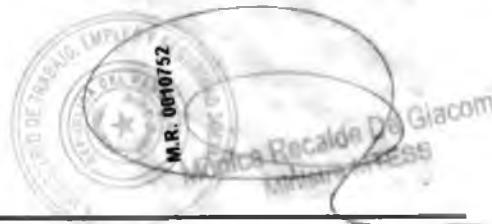


6	56101703-003	ESCRITORIOS GERENCIALES DE 1600mm por 800mm LATERALE DE 1400mm por 500	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	5.933.000	5.933.000	marca: ACACIA fabricante: COMACO SRL procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional:
7	56101703-003	ESCRITORIOS EN L DE 2000mm por 800mm LATERAL 2200mm por 500mm	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	8.545.000	8.545.000	marca: ACACIA fabricante: COMACO SRL procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 2022292
8	56101703-9999	ESCRITORIO RECTO	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	14.915.000	14.915.000	marca: ACACIA fabricante: COMACO SRL procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional:
9	56101703-003	ESCRITORIO EN L	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	25.000.000	25.000.000	marca: ACACIA fabricante: COMACO SRL procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 2022292
10	56111906-002	CAJONERA COLGANTE CON DOS CAJONES	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.015.000	1.015.000	marca: ACACIA fabricante: COMACO SRL procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional:
11	56111906-001	CAJONERA RODANTE DE 4 CAJONES NORMALES	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.475.000	1.475.000	marca: ACACIA fabricante: COMACO SRL procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional:
12	56111906-001	CAJONERA RODANTE DE 1 CAJÓN NORMAL Y OTRO PARA CARPETAS COLGANTES	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.340.000	1.340.000	marca: ACACIA fabricante: COMACO SRL procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional:
13	56101701-9996	ARMARIO BAJO DE 800X500X730mm	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.395.000	1.395.000	marca: ACACIA fabricante: COMACO SRL procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional:
14	56101701-9996	ARMARIO BAJO DE 800X600X730mm	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.745.000	1.745.000	marca: ACACIA fabricante: COMACO SRL procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional:

15	56121704-003	ARMARIO MEDIO DE 800X500X1000mm	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.775.000	1.775.000	marca: ACACIA fabricante: COMACO SRL procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional:
16	56121704-003	ARMARIO EXTRA ALTO DE 800X500X2100mm	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.965.000	2.965.000	marca: ACACIA fabricante: COMACO SRL procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional:
17	56121704-003	ARMARIO CASILLERO DE 800X500X1600mm	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	3.573.000	3.573.000	marca: ACACIA fabricante: COMACO SRL procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional:
18	56101701-9996	ARMARIO BAJO CUATRO PUERTAS 1600X500X730mm	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	3.215.000	3.215.000	marca: ACACIA fabricante: COMACO SRL procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional:
19	56101701-9996	ARMARIO BAJO DE 1200X500X730mm	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.945.000	2.945.000	marca: ACACIA fabricante: COMACO SRL procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional:
20	56101701-9996	ARMARIO BAJO 4 PUERTAS 2000X550X750mm	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	8.469.000	8.469.000	marca: ACACIA fabricante: COMACO SRL procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional:
21	56101706-9999	MESA DE REUNIÓN TAPA REDONDA DE 910mm DE DIÁMETRO	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.500.000	1.500.000	marca: ACACIA fabricante: COMACO SRL procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional:
22	56101706-9999	MESA REDONDA 1200mm DE DIÁMETRO CON CAJAS DE ELECTRIFICACIÓN	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	3.315.000	3.315.000	marca: ACACIA fabricante: COMACO SRL procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional:

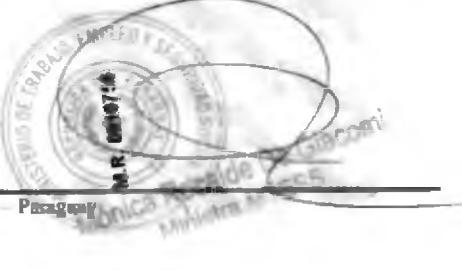
COMAGO SRL
RUC 80050452-5
Milciades Toledo
CI 293978
Gerente

M.R. 0610752



23	56101519-007	MESA ALTA DE 600mm DE DIÁMETRO	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.820.000	1.820.000	marca: ACACIA fabricante: COMACO SRL procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional:
24	56101519-9995	MESA REBATIBLE DE 1400 por 700mm	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.635.000	2.635.000	marca: ACACIA fabricante: COMACO SRL procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional:
25	56101706-9998	MESA DE REUNIÓN RECTANGULAR DE 2200mm por 1200mm CON CAJA DE ELECTRIFICACIÓN	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	5.950.000	5.950.000	marca: ACACIA fabricante: COMACO SRL procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 2022293
26	56101706-9998	MESA DE REUNIÓN RECTANGULAR DE 2700mm por 1200mm CON CAJA DE ELECTRIFICACIÓN	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	6.550.000	6.550.000	marca: ACACIA fabricante: COMACO SRL procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional:
27	56101706-9998	MESA DE REUNIÓN RECTANGULAR DE 3200mm por 1200mm CON CAJA DE ELECTRIFICACIÓN	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	8.380.000	8.380.000	marca: ACACIA fabricante: COMACO SRL procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 2022293
28	56101519-001	MESA DE REUNIÓN RECTANGULAR DE 3200mm por 1300mm CON CAJA DE ELECTRIFICACIÓN	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	15.320.000	15.320.000	marca: ACACIA fabricante: COMACO SRL procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 2022293
29	56101519-001	MESA DE REUNIÓN RECTANGULAR DE 4800mm por 1300mm CON CAJA DE ELECTRIFICACIÓN	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	19.400.000	19.400.000	marca: ACACIA fabricante: COMACO SRL procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional:
30	56101519-001	MESA DE REUNIÓN LUSTRADA RECTANGULAR 3200mm por 1300mm CON CAJA DE ELECTRIFICACIÓN	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	19.150.000	19.150.000	marca: ACACIA fabricante: COMACO SRL procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional:
31	56101519-001	MESA DE REUNIÓN LUSTRADA RECTANGULAR 4800mm por 1300mm CON CAJA DE ELECTRIFICACIÓN	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	28.050.000	28.050.000	marca: ACACIA fabricante: COMACO SRL procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional:

32	56101504-9993	SILLA GIRATORIA EN CUERO CON APOYA CABEZAS	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	6.885.000	6.885.000	marca: ACACIA fabricante: COMACO SRL procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional:
33	56101504-9992	SILLA GIRATORIA RESPALDO ALTO TAPIZADA EN CUERO NATURAL	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	6.570.000	6.570.000	marca: ACACIA fabricante: COMACO SRL procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional:
34	56101504-9992	SILLA GIRATORIA OPERATIVA RESPALDO BAJO EN MALLA	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.415.000	1.415.000	marca: ACACIA fabricante: COMACO SRL procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional:
35	56101504-9983	SILLA FIJA OPERATIVA RESPALDO BAJO EN MALLA	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.005.000	1.005.000	marca: ACACIA fabricante: COMACO SRL procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional:
36	56101504-9992	SILLA GIRATORIA PARA SALA DE REUNIONES	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.815.000	2.815.000	marca: ACACIA fabricante: COMACO SRL procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional:
37	56101504-9993	SILLA GIRATORIA JEFATURAS	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.900.000	2.900.000	marca: ACACIA fabricante: COMACO SRL procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional:
38	56101504-9994	SILLA GIRATORIA CON RESPALDO ALTO EN MALLA Y APOYA CABEZAS	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	6.440.000	6.440.000	marca: ACACIA fabricante: COMACO SRL procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional:
39	56101504-9983	SILLA FIJA INTERLOCUTORA RESPALDO ALTO EN MALLA	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.800.000	2.800.000	marca: ACACIA fabricante: COMACO SRL procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional:



40	56101504-9983	SILLA FIJA INTERLOCUTORA RESPALDO ALTO EN MALLA ESTRUCTURA CROMADA	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	3.320.000	3.320.000	marca: ACACIA fabricante: COMACO SRL procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional:
41	56101504-9995	SILLA FIJA INTERLOCUTORA TAPIZADA EN CUERO NATURAL	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	6.080.000	6.080.000	marca: ACACIA fabricante: COMACO SRL procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional:
42	56101504-9989	TANDEM DE 3 ASIENTOS	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	3.755.000	3.755.000	marca: ACACIA fabricante: COMACO SRL procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional:
43	56101504-9997	SILLA FIJA APILABLE	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	423.000	423.000	marca: ACACIA fabricante: COMACO SRL procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional:
44	56101806 9999	SILLA FIJA ALTA	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	648.000	648.000	marca: ACACIA fabricante: COMACO SRL procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional:
45	56101504-9995	POLTRONA CON PATAS FIJAS	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	3.397.000	3.397.000	marca: ACACIA fabricante: COMACO SRL procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 202334
46	56101504-9995	POLTRONA GIRATORIA	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	6.050.000	6.050.000	marca: ACACIA fabricante: COMACO SRL procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional:
47	56101504-9995	POLTRONA FIJA	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	9.250.000	9.250.000	marca: ACACIA fabricante: COMACO SRL procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 202334
48	56121604-001	SOFA MODULO PUFF	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.760.000	1.760.000	marca: ACACIA fabricante: COMACO SRL procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional:

49	56101502-9999	SOFA MODULO RECTO CON RESPALDO	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	3.160.000	3.160.000	marca: ACACIA fabricante: COMACO SRL procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional:
50	56101502-9999	SOFA MODULO ESQUINERO	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	4.250.000	4.250.000	marca: ACACIA fabricante: COMACO SRL procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional:
51	56101502-9997	SOFÁ DE 3 LUGARES EN SIMIL CUERO	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	6.060.000	6.060.000	marca: ACACIA fabricante: COMACO SRL procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional:
52	56101502-9998	SOFÁ DE 2 LUGARES EN SIMIL CUERO	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	5.050.000	5.050.000	marca: ACACIA fabricante: COMACO SRL procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional:
53	56101502-9999	SOFÁ DE 1 LUGAR EN SIMIL CUERO	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	4.020.000	4.020.000	marca: ACACIA fabricante: COMACO SRL procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional:
54	56111514-001	MUEBLE RECEPCION RECTO	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	12.450.000	12.450.000	marca: ACACIA fabricante: COMACO SRL procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional:
55	56101520-009	MUEBLE KITCHENETTE	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	9.850.000	9.850.000	marca: ACACIA fabricante: COMACO SRL procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional:
56	56121501-001	MUEBLE CAJA	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	21.100.000	21.100.000	marca: ACACIA fabricante: COMACO SRL procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 202294
57	56101716-001	CERRAMIENTO ACUSTICO CORREDIZO PARA DIVISORIA EN AUDITORIO - M2	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	11.150.000	11.150.000	marca: ACACIA fabricante: COMACO SRL procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional:

58	56101504-9994	POLTRONA GIRATORIA CON APOYA CABEZAS	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	13.300.000	13.300.000	marca: ACACIA fabricante: COMACO SRL procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional:
59	56101504-9993	POLTRONA GIRATORIA	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	11.700.000	11.700.000	marca: ACACIA fabricante: COMACO SRL procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional:
60	56101504-9995	POLTRONA FIJA 4 PATAS METALICAS	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	3.920.000	3.920.000	marca: ACACIA fabricante: COMACO SRL procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional:
61	56101504-9980	POLTRONA GIRATORIA TAPIZADA EN TEJIDO	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	4.640.000	4.640.000	marca: ACACIA fabricante: COMACO SRL procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional:
62	56101519-004	MESA CENTRO	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	11.120.000	11.120.000	marca: ACACIA fabricante: COMACO SRL procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional:
63	56101519-004	MESA LATERALA	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	7.330.000	7.330.000	marca: ACACIA fabricante: COMACO SRL procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional:
64	56101519-004	MESA DE APOYO	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	8.650.000	8.650.000	marca: ACACIA fabricante: COMACO SRL procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional:
65	56101504-9993	POLTRONA GIRATORIA CON RUEDAS	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	4.750.000	4.750.000	marca: ACACIA fabricante: COMACO SRL procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional:

66	56101520-002	MUEBLE DE GUARDADO A MEDIDA CON LUCES LED	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	18.000.000	18.000.000	marca: ACACIA fabricante: COMACO SRL procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 202339
Monto Total:						460.711.000		

5.1 El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones)** y el monto máximo asciende a la suma de **Gs. 800.000.000 (guaraníes ochocientos millones)**.

5.2 **EL PROVEEDOR** se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 **LA CONTRATANTE** se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2026.

CLÁUSULA SÉPTIMA: LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

7.1 Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega y/o Prestación de Servicios del pliego de bases.

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 **LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO** estará a cargo de: **Econ. Víctor Barúa**, Director de la Dirección Administrativa.

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO: MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.



CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -----

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato. -----

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: IDIOMA DEL CONTRATO.

14.1 El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

14.2 El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

14.3 En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 04 mes Septiembre y año 2.025. -----

Xul:
Milciades Toledo Morínigo
Gerene Accionista
CQMACO S.R.L.

COMACO SRL
RUC: 800165527
Milciades Toledo
CI 2939784
Gerente

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL



República del Paraguay
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CONTRATO N° 17 /2025
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2024
"ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE ASCENSORES PARA EL MTESS"
ID. N° 457.243.-

Entre el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**, domiciliada en las calles Luis Alfonso de Herrera esquina Paraguari de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por La Señora Ministra **Mónica Recalde De Giacomi**, con cédula de identidad N° 2.548.289, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte; y, por la otra, la firma **RENFE S.A.**, domiciliada en Calle India N° 2291 de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **Andrea Carolina Aranda Duarte** con cédula de identidad N° 4.321.742, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como **LAS PARTES** e, individualmente, **PARTES**, acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE ASCENSORES PARA EL MTESS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

- 1.1 El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación a la adjudicación de la convocatoria;
- 1.2 Para la "ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE ASCENSORES PARA EL MTESS" ID N° 457.243, conforme a las especificaciones técnicas y las condiciones generales y específicas del Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

- 2.1 Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:
- Contrato y sus adendas o modificaciones;
 - El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
 - Los datos cargados en el SICP;
 - La oferta del proveedor;
 - La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

2.2 Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 457.243.

Andrea Carolina Aranda Duarte
RENFE S.A.

RUC: 80050419-4

Página 1 de 4

Luis Alberto de Herrera esq. Paraguari – Asunción – Paraguay



CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 12/2024, convocado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. La adjudicación fue realizada por RESOLUCIÓN MTESS N° 815/2025 de fecha 13 de agosto de 2025. -

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y O SERVICIOS.

RENFE S.A.								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	24101601-026	Ascensor para Personas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	-	765.000.000,00	1.530.000.000,00	marca: STOF ASANSOR fabricante: STOF ASANSOR procedencia: TURQUÍA
2	72101506-002	Servicios Conexos	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	-	30.000.000,00	60.000.000,00	procedencia: Paraguay
Monto Total:						1.590.000.000,00		

5.1 El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 1.590.000.000 (guaraniés mil quinientos noventa millones). -----

5.2 EL PROVEEDOR se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -----

5.3 LA CONTRATANTE se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones. -----

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -----

CLÁUSULA SÉPTIMA: LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

7.1 Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega y/o Prestación de Servicios del pliego de bases. -----

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO estará a cargo de: Econ. Víctor Barúa Director de la Dirección Administrativa. -----

RENEFE S.A.

Página 2 de 4 80050419-4

Luis Alberto de Herrera esq. Paraguari – Asunción – Paraguay



Monica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento deberá ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO: MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: IDIOMA DEL CONTRATO.

14.1 El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

14.2 El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

NFE S.A.
80050419-4



EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 04 mes Septiembre y año 2.025.

Andrea Carolina Aranda Duarte
RENFE S.A.
RUC: 80050419-4

Andrea Carolina Aranda Duarte
Presidente
RENFE S.A



Mónica Recalde De Giacomi
Mónica Recalde De Giacomi
Ministra
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL

República del Paraguay
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CONTRATO N° 13 /2025

LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2025
"SUSCRIPCIÓN A REVISTAS JURÍDICAS ONLINE PARA EL MTESS"
ID. N° 468.817.-

Entre el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**, domiciliada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguari, República del Paraguay, representada para este acto por La Señora Ministra **Mónica Recalde De Giacomi**, con cédula de identidad N° 2.548.289, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **La Ley Paraguaya S.A.**, domiciliada en César López Moreira N° 850 casi Papa Juan XXIII, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Ruben Darío Marquéz Rodríguez**, con cédula de identidad N° 1.784.823, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como **LAS PARTES** e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato de "SUSCRIPCIÓN A REVISTAS JURÍDICAS ONLINE PARA EL MTESS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

- 1.1 El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria;
- 1.2 Para la LMCN N° 13/2025 "SUSCRIPCIÓN A REVISTAS JURÍDICAS ONLINE PARA EL MTESS" ID N° 468.817, conforme a las especificaciones técnicas y las condiciones generales y específicas del Contrato. -

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

2.2 Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 468.817.

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 13/2025**, convocado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. La adjudicación fue realizada por **RESOLUCIÓN MTESS N° 861/2025** de fecha 22 de agosto de 2025.

Rubén Marquez
La Ley Paraguaya S.A.

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LA LEY PARAGUAYA S.A.								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	83121503-9999	Suscripción a Revista Jurídica Online	Unidad de Medida: Año Presentación: UNIDAD	1,00	-	39.800.000,00	39.800.000,00	procedencia: paraguaya nro_certificado_o rigen_nacional: n/a
Monto Total:						39.800.000,00		

5.1 El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 39.800.000 (guaraníes treinta y nueve millones ochocientos mil).**

5.2 **EL PROVEEDOR** se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 **LA CONTRATANTE** se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CLÁUSULA SÉPTIMA: LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

7.1 Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega y/o Prestación de Servicios del pliego de bases.

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 **LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO** estará a cargo de: **Abg. Andrés I. Durand Bernal**, Director de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones.

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO: MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Rubén Marquez
La Ley Paraguaya S.A.



CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -----

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato. -----

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: IDIOMA DEL CONTRATO.

14.1 El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

14.2 El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

14.3 En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 11 mes Septiembre y año 2.025. ---

Rubén Marquez
La Ley Paraguaya S.A.

Ruben Darío Marquéz Rodríguez
Presidente
LA LEY PARAGUAYA S.A.

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL

República del Paraguay
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CONTRATO N° 19 /2025
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2025
“SERVICIO DE RESGUARDO Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS”
ID. N°470.962

Entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, domiciliada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por La Señora Ministra Mónica Recalde De Giacomi, con cédula de identidad N° 2.548.289, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DIGITALIZA S.A, domiciliada en Tte. Víctor F. Valdez entre Capitán Dalhquist y Tte Segundo Benigno Cáceres de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por RUBÉN DARÍO GAMARRA OZORIO, con cédula de identidad N° 1.251.130, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de SERVICIO DE RESGUARDO Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

1.1 El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

1.2 Regular los derechos y obligaciones de las partes derivadas de la adjudicación del procedimiento para la LPN N° 04/2025 “SERVICIO DE RESGUARDO Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS” ID N° 470.962, conforme a las especificaciones técnicas y las condiciones generales y específicas del Contrato. -----

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

2.2 Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. -----

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 470.962. -----



3.2 Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente, estará sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuesto correspondiente. -----

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 04/2025, convocado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. La adjudicación fue realizada por RESOLUCIÓN MTESS N° 881/2025 de fecha 22 de agosto de 2025. -----

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	81111508-002	Digitalización Certificada	unidad de medida Unidad presentación: evento	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.500	2.500	procedencia: Pya N° Certificado origen nacional: 202817
2	81111508-002	Digitalización Simple o Estándar	unidad de medida Unidad presentación: evento	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.400	1.400	procedencia: Pya N° Certificado origen nacional: 202817
3	78131804-9999	Guarda y Custodia con provisión para cajas embalaje	unidad de medida Unidad presentación: evento	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	4.000	4.000	procedencia: Pya N° Certificado origen nacional: 202817
4	78131804-9999	Consulta Física / Delivery de documentos	unidad de medida Unidad presentación: evento	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	17.700	17.700	procedencia: Pya N° Certificado origen nacional: 202817
5	78131804-9999	Traslado y Adecuación de Documentos físicos	unidad de medida Unidad presentación: evento	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.650	1.650	procedencia: Pya N° Certificado origen nacional: 202817
6	80561602-001	Inventario de Documentos	unidad de medida Unidad presentación: evento	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.750	1.750	procedencia: Pya N° Certificado origen nacional: 202817
7	78131804-9999	Informatización o Indexación	unidad de medida Unidad presentación: evento	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	990	990	procedencia: Pya N° Certificado origen nacional: 202817
8	78131804-9999	Alojamiento Digital de Imágenes (Hosting)	unidad de medida Unidad presentación: evento	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	60.000	60.000	procedencia: Pya N° Certificado origen nacional: 202817
Monto Total:							89.990	

5.1 El Monto Mínimo del presente Contrato asciende a la suma de Gs. 1.750.000.000 (guaranies mil setecientos cincuenta millones) y el Monto Máximo es de Gs. 3.500.000.000 (guaranies tres mil quinientos millones) IVA Incluido. -----

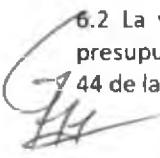
5.2 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -----

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones. -----

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 La vigencia del presente contrato será desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2026. -----

6.2 La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22). -----


Digitaliza S.A.
Ruc: 80077356-0



MR. 0010918

Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

7.1 Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases. -----

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO estará a cargo de: Econ. Víctor Daniel Barúa Mosqueda, Director de la Dirección Administrativa. -----

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

CLÁUSULA DÉCIMO: MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

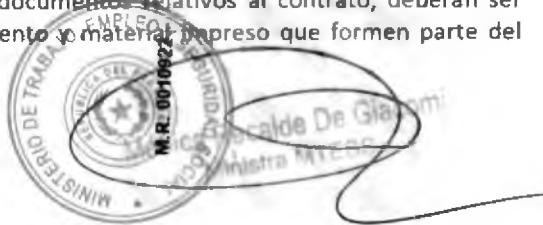
12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -----

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: IDIOMA DEL CONTRATO.

14.1 El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del



contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

14.2 El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: SUSCRIPCIÓN

15.1 EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 19 del mes de Septiembre y año 2025.


Rubén Darío Gamarras Ozorio
Presidente
DIGITALIZA S.A.


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL

Digitaliza S.A.
Ruc: 80077356-0

República del Paraguay
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CONTRATO N° 90/2025

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°07/2025

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL MTESS"

ID. N° 468.072

Entre el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**, domiciliada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguari, República del Paraguay, representada para este acto por La Señora Ministra **Mónica Recalde De Giacomi**, con cédula de identidad N° 2.548.289, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FRIOTEXS G S.R.L.**, domiciliada en Mayor Fleitas y Herminio Giménez, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Porfirio Gauto Alegre**, con cédula de identidad N° 4.373.857, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como **LAS PARTES** e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato de "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL MTESS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

1.1 El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

1.2 Para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL MTESS" ID N° **468.072**, conforme a las especificaciones técnicas y las condiciones generales y específicas del Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

2.2 Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **468.072**.

3.2 Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente, estará sujeta a aprobación de la Ley de Presupuesto correspondiente.

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2025**, convocado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. La adjudicación fue realizada por **RESOLUCIÓN MTESS N° 814/2025** de fecha 13 de agosto de 2025.

Página 1 de 3

Luis Alberto de Herrera esq. Paraguari – Asunción – Paraguay



Ing. Porfirio Gauto

FRIOTEXS G. S.R.L.
RUC: 80060869-0

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

La planilla de Adjudicación con los precios unitarios se encuentra en el Anexo N° 1 del presente contrato. -

5.1 El Monto Mínimo del presente Contrato asciende a la suma de Gs. 150.000.000 (ciento cincuenta millones) y el Monto Máximo es de Gs. 300.000.000 (trescientos millones). -----

5.2 **EL PROVEEDOR** se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -----

5.3 **LA CONTRATANTE** se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones. -----

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta 18 (dieciocho) meses. -----

CLÁUSULA SÉPTIMA: LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

7.1 Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega y/o Prestación de Servicios del pliego de bases. -----

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 **LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO** estará a cargo de: Ing Gabriela Mazó, Jefa del Departamento de Servicios Generales dependiente de la Dirección Administrativa. -----

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. -----

CLÁUSULA DÉCIMO: MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -----

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato. -----

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: IDIOMA DEL CONTRATO.

14.1 El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

14.2 El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

14.3 En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 19 mes setiembre y año 2.025.


Porfirio Gauto Alegre
Representante Legal
Friotexs G S.R.L.


Ing. Porfirio Gauto
FRIOTEXS G. S.R.L.
RUC: 80060869-0


Mónica Rebolde De Giacomi
Ministra
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad
Social

ANEXO N° 1 - CUADRO DE ADJUDICACION

LMCN N° 07/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL MTESS" - ID N° 468.072

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	FRIOTEXS G SRL	
				Precio Unitario	Precio Total
1	Provision de placa electronica universal con control frio/calor.	Unidad	1	116.500	116.500
2	Colocacion placa electronica universal con control frio/calor.	Unidad	1	104.800	104.800
3	Provision de filtro secador.	Unidad	1	55.100	55.100
4	Colocacion de filtro secador	Unidad	1	59.700	59.700
5	Provision de filtro de aire.	Unidad	1	55.100	55.100
6	Colocacion filtro de aire	Unidad	1	21.400	21.400
7	Provision de cableado de interconexión entre unidad interior y unidad exterior.	metro lineal	1	6.100	6.100
8	Cambio de cableado de interconexión entre unidad interior y unidad exterior.	metro lineal	1	3.400	3.400
9	Provision de robinete de baja presión con valvula de servicio.	Unidad	1	39.800	39.800
10	Cambio de robinete de baja presión con valvula de servicio.	Unidad	1	36.700	36.700
11	Provision de robinete de alta presion.	Unidad	1	38.200	38.200
12	Cambio de robinete de baja presión con valvula de servicio.	Unidad	1	36.700	36.700
13	Provisión de aislación termica 1/2 y 1/4 rubatex.	Unidad	1	12.800	12.800
14	Colocación de aislación termica 1/2 y 1/4 rubatex	Unidad	1	6.900	6.900
15	Provisión de protector térmico.	Unidad	1	24.500	24.500
16	Cambio de protector térmico.	Unidad	1	17.600	17.600
17	Provision de terminales para compresor.	Unidad	1	35.600	35.600
18	Cambio de terminales para compresor.	Unidad	1	53.500	53.500
19	Provisión de rulemanes al motor ventilador del evaporador.	Unidad	1	38.200	38.200
20	Cambio de rulemanes al motor ventilador del evaporador.	Unidad	1	30.600	30.600
21	Provision de aleta del condensador.	Unidad	1	53.500	53.500
22	Cambio de aleta del condensador.	Unidad	1	30.600	30.600

Ing. Porfirio Gauto

FRIOTEXS G. S.R.L.

DNI: 80060860



Ministra MTESS

23	Provision de turbina del evaporador.	Unidad	1	76.500	76.500
24	Cambio de turbina del evaporador.	Unidad	1	49.700	49.700
25	Provision de capacitor del compresor de 35 uf de metal.	Unidad	1	53.000	53.000
26	Cambio de capacitor del compresor de 35 uf de metal.	Unidad	1	105.900	105.900
27	Provision de capacitor del ventilador de 3 uf.	Unidad	1	35.300	35.300
28	Cambio de capacitor del ventilador de 3 uf.	Unidad	1	70.600	70.600
29	Provision de valvula inversora bobina 220 volts.	Unidad	1	72.700	72.700
30	Cambio de valvula inversora bobina 220 volts.	Unidad	1	61.200	61.200
31	Provision de cañeria de cobre alta y baja con aislacion termica tipo rubatex, con cinta de terminacion.	metro lineal	1	76.500	76.500
32	Colocación de cañeria de cobre alta y baja con aislacion termica tipo rubatex, con cinta de terminacion.	metro lineal	1	41.200	41.200
33	Provision de valvula con tubo capilar.	Unidad	1	55.100	55.100
34	Cambio de valvula con tubo capilar.	Unidad	1	40.500	40.500
35	Provision de canaleta plastica para revestimiento de caños.	Unidad	1	75.300	75.300
36	Colocacion de canaleta plastica para revestimiento de caños.	Unidad	1	42.400	42.400
37	Provision de gas refrigerante R22- R410 por equipos.	Unidad	1	353.000	353.000
38	Carga de gas refrigerante R22- R410 por equipos.	Unidad	1	42.100	42.100
39	Provision de 6 metros de cañeria de cobre, aislante, corrugado, cables de interconexion y cintas de terminación.	Unidad	1	367.700	367.700
40	Colocación de 6 metros de cañeria de cobre, aislante, corrugado, cables de interconexion y cintas de terminación.	Unidad	1	294.200	294.200
41	Provision de motor ventilador del condensador 220 volts.	Unidad	1	122.400	122.400
42	Cambio de motor ventilador del condensador 220 volts.	Unidad	1	107.100	107.100
43	Provision de insumos para mantenimiento preventivo unidad evaporadora y condensadora	Unidad	1	15.300	15.300
44	Mantenimiento preventivo unidad evaporadora: desarme y limpieza de careta, filtros, bandeja de drenaje, turbina, caños de drenaje, limpieza de serpentinas, verificación y limpieza de componentes eléctricos/electrónicos, lubricación de rodamientos. Mantenimiento preventivo unidad condensadora: desarme y limpieza de serpentina, lubricación de rodamientos, verificación de capacitores de compresor y forzador, verificación de voltaje y amperaje, control de presión de gas refrigerante.	Unidad	1	268.300	268.300
45	Provision de motor ventilador del evaporador 220 volts.	Unidad	1	137.700	137.700
46	Cambio de motor ventilador del evaporador 220 volts.	Unidad	1	130.000	130.000
47	Provision de compresor rotativo 220 volt 50 Hz.	Unidad	1	457.000	457.000
48	Cambio de compresor rotativo 220 volt 50 Hz.	Unidad	1	198.900	198.900



Ing. Porfirio Gauto

FRIOTEXS G. S.R.L.
RUC: 80060869-0

Mónica Recalde De Gacum
Ministra MTESS

49	Provisión de cableado de circuito electrico monofasico, colocacion de llave termo magnetico, cable de 2x4 m2.	metro lineal	1	19.100	19.100
50	Cambio cableado de circuito electrico monofasico, colocacion de llave termo magnetico, cable de 2x4 m2.	metro lineal	1	9.400	9.400
51	Provisión de insumos para instalación de aire acondicionado. Incluye soporte para la unidad externa	Unidad	1	89.900	89.900
52	Instalacion de A.A. Vacio del sistema, puesta en marcha y control del buen funcionamiento.	Unidad	1	107.100	107.100
53	Provisión de insumos para desmontaje de unidad Condensadora y Evaporadora.	Unidad	1	45.900	45.900
54	Desmontaje de unidad Condesadora y Evaporadora.	Unidad	1	61.200	61.200
55	Provisión de insumos para detección de perdida de gas con nitrogeno soldadura y cierre.	Unidad	1	38.200	38.200
56	Detección de perdida de gas con nitrogeno soldadura y cierre.	Unidad	1	30.600	30.600
57	Provisión de caño pvc de 25 mm para drenaje, con sus correspondientes accesorios.	metro lineal	1	6.100	6.100
58	Colocación de caño pvc de 25 mm para drenaje, con sus correspondientes accesorios.	metro lineal	1	3.400	3.400
59	Provisión de sensores de pozo y ambiente.	Unidad	1	45.900	45.900
60	Cambio de sensores de pozo y ambiente	Unidad	1	30.600	30.600
61	Provisión de control remoto universal.	Unidad	1	82.400	82.400
62	Programación de control remoto universal.	Unidad	1	41.200	41.200
63	Provisión de transformador de la placa electrónica	Unidad	1	45.900	45.900
64	Cambio de transformador de la placa electrónica	Unidad	1	30.600	30.600
65	Provision de placa electronica universal con control frio/calor.	Unidad	1	91.800	91.800
66	Colocación de placa electronica universal con control frio/calor.	Unidad	1	91.800	91.800
67	Provision de filtro secador.	Unidad	1	61.200	61.200
68	Colocación de filtro secador.	Unidad	1	53.500	53.500
69	Provision de filtro de aire.	Unidad	1	55.100	55.100
70	Colocación de filtro de aire.	Unidad	1	21.400	21.400
71	Provision de cableado de interconexión entre unidad interior y unidad exterior.	metro lineal	1	6.100	6.100
72	Cambio de cableado de interconexión entre unidad interior y unidad exterior.	metro lineal	1	3.400	3.400
73	Provision de robinete de baja presión con valvula de servicio.	Unidad	1	55.100	55.100
74	Cambio de robinete de baja presión con valvula de servicio.	Unidad	1	36.700	36.700
75	Provision de robinete de alta presion.	Unidad	1	45.900	45.900
76	Cambio de robinete de alta presion.	Unidad	1	30.600	30.600
77	Provisión de aislación termica 1/2 y 1/4 rubatex.	Unidad	1	23.500	23.500



Ing. Porfirio Gauto
FRIOTEXS G. S.R.L.
RUC: 80060869-0

Recalde De Giacomin
Ministra MTESS

78	Colocación de aislación termica 1/2 y 1/4 rubatex.	Unidad	1	6.900	6.900
79	Provisión de protector térmico.	Unidad	1	24.500	24.500
80	Cambio de protector térmico.	Unidad	1	17.600	17.600
81	Provision de terminales para compresor.	Unidad	1	32.400	32.400
82	Cambio de terminales para compresor.	Unidad	1	91.800	91.800
83	Provisión de rulemanes al motor ventilador del evaporador.	Unidad	1	38.200	38.200
84	Cambio de rulemanes al motor ventilador del evaporador.	Unidad	1	30.600	30.600
85	Provision de aleta del condensador.	Unidad	1	61.200	61.200
86	Cambio de aleta del condensador.	Unidad	1	30.600	30.600
87	Provision de turbina del evaporador.	Unidad	1	91.800	91.800
88	Cambio de turbina del evaporador.	Unidad	1	53.500	53.500
89	Provision de capacitor del compresor de metal.	Unidad	1	58.800	58.800
90	Cambio de capacitor del compresor de metal.	Unidad	1	133.800	133.800
91	Provision de capacitor del ventilador.	Unidad	1	36.800	36.800
92	Cambio de capacitor del ventilador.	Unidad	1	76.500	76.500
93	Provision de valvula inversora bobina 220 volts.	Unidad	1	72.700	72.700
94	Cambio de valvula inversora bobina 220 volts.	Unidad	1	61.200	61.200
95	Provision de cañeria de cobre alta y baja con aislacion termica tipo rubatex, con cinta de terminacion.	metro lineal	1	95.600	95.600
96	Colocación de cañeria de cobre alta y baja con aislacion termica tipo rubatex, con cinta de terminacion.	metro lineal	1	47.100	47.100
97	Provision de valvula con tubo capilar.	Unidad	1	55.100	55.100
98	Cambio de valvula con tubo capilar.	Unidad	1	40.500	40.500
99	Provision de canaleta plastica para revestimiento de caños.	Unidad	1	94.100	94.100
100	Colocacion de canaleta plastica para revestimiento de caños.	Unidad	1	68.800	68.800
101	Provisión de gas refrigerante R22- R410 por equipos.	Unidad	1	382.400	382.400
102	Carga de gas refrigerante R22- R410 por equipos.	Unidad	1	45.900	45.900
103	Povision de 6 metros de cañería de cobre, aislante, corrugado, cables de interconexion y cintas de terminación.	Unidad	1	485.400	485.400
104	Colocación de 6 metros de cañería de cobre, aislante, corrugado, cables de interconexion y cintas de terminación.	Unidad	1	330.900	330.900
105	Provisión de motor ventilador del condensador 220 volts.	Unidad	1	272.100	272.100
106	Cambio de motor ventilador del condensador 220 volts.	Unidad	1	107.100	107.100
107	Provisión de insumos para mantenimiento preventivo unidad evaporadora y condensadora	Unidad	1	26.800	26.800

Ing. Porfirio Gauto

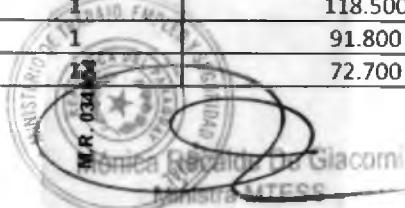
FRIOTEXS G. S.R.L.
RUC: 80060869-0



Monica Recalde De Giacomin
Ministra MTESS

108	Mantenimiento preventivo unidad evaporadora: desarme y limpieza de careta, filtros, bandeja de drenaje, turbina, caños de drenaje, limpieza de serpentinas, verificación y limpieza de componentes eléctricos/electrónicos, lubricación de rodamientos. Mantenimiento preventivo unidad condensadora: desarme y limpieza de serpentina, lubricación de rodamientos, verificación de capacitores de compresor y forzador, verificación de voltaje y amperaje, control de presión de gas refrigerante.	Unidad	1	313.000	313.000
109	Provisión de motor ventilador del evaporador 220 volts.	Unidad	1	149.100	149.100
110	Cambio de motor ventilador del evaporador 220 volts.	Unidad	1	130.000	130.000
111	Provisión de compresor rotativo 220 volt 50 Hz.	Unidad	1	502.900	502.900
112	Cambio de compresor rotativo 220 volt 50 Hz.	Unidad	1	229.500	229.500
113	Provisión de cableado de circuito electrico monofasico, colocacion de llave termo magnetico, cable de 2x4 m2.	metro lineal	1	21.500	21.500
114	Colocación de cableado de circuito electrico monofasico, colocacion de llave termo magnetico, cable de 2x4 m2.	metro lineal	1	6.100	6.100
115	Provisión de insumos para instalación de aire acondicionado. Incluye soporte para la unidad externa	Unidad	1	103.300	103.300
116	Instalacion de A.A. Vacío del sistema, puesta en marcha y control del buen funcionamiento.	Unidad	1	137.700	137.700
117	Provisión de insumos para desmontaje de unidad Condesadora y Evaporadora.	Unidad	1	45.900	45.900
118	Desmontaje de unidad Condesadora y Evaporadora.	Unidad	1	61.200	61.200
119	Provisión de insumos para detección de perdida de gas con nitrogeno soldadura y cierre.	Unidad	1	38.200	38.200
120	Detección de perdida de gas con nitrogeno soldadura y cierre.	Unidad	1	30.600	30.600
121	Provisión de caño pvc de 25 mm para drenaje, con sus correspondientes accesorios.	Unidad	1	6.100	6.100
122	Colocación de caño pvc de 25 mm para drenaje, con sus correspondientes accesorios.	Unidad	1	3.400	3.400
123	Provisión de sensores de pozo y ambiente.	Unidad	1	53.500	53.500
124	Cambio de sensores de pozo y ambiente.	Unidad	1	30.600	30.600
125	Provisión de control remoto universal.	Unidad	1	82.400	82.400
126	Programación de control remoto universal.	Unidad	1	41.200	41.200
127	Provisión de transformador de la placa electrónica.	Unidad	1	53.500	53.500
128	Cambio de transformador de la placa electrónica.	Unidad	1	30.600	30.600
129	Provision de placa electronica universal con control frio/calor.	Unidad	1	118.500	118.500
130	Colocación de placa electronica universal con control frio/calor.	Unidad	1	91.800	91.800
131	Provision de filtro secador.	Unidad	1	72.700	72.700

A
Ing. Porfirio Gauto
FRIOTEXS G. S.R.L.
RUC: 80060869-0

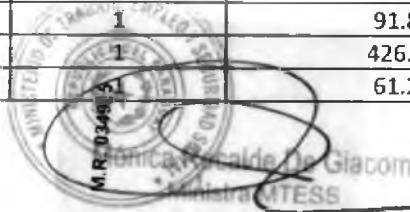


Monica Recalde De Giacomi
MINISTERIO DE HACIENDA

132	Colocación de filtro secador.	Unidad	1	53.500	53.500
133	Provision de filtro de aire.	Unidad	1	66.500	66.500
134	Colocación de filtro de aire.	Unidad	1	21.400	21.400
135	Provision de cableado de interconección entre unidad interior y unidad exterior.	metro lineal	1	6.100	6.100
136	Cambio de cableado de interconección entre unidad interior y unidad exterior.	metro lineal	1	5.300	5.300
137	Provision de robinete de baja presión con valvula de servicio.	Unidad	1	55.800	55.800
138	Cambio de robinete de baja presión con valvula de servicio.	Unidad	1	39.800	39.800
139	Provision de robinete de alta presion.	Unidad	1	47.600	47.600
140	Cambio de robinete de alta presion.	Unidad	1	36.700	36.700
141	Provisión de aislación termica 5/8 y 3/8 rubatex.	Unidad	1	43.000	43.000
142	Colocación de aislación termica 5/8 y 3/8 rubatex.	Unidad	1	7.600	7.600
143	Provisión de protector térmico.	Unidad	1	30.600	30.600
144	Cambio de protector térmico.	Unidad	1	19.100	19.100
145	Provision de terminales para compresor.	Unidad	1	36.700	36.700
146	Cambio de terminales para compresor.	Unidad	1	24.500	24.500
147	Provisión de rulemanes al motor ventilador del evaporador.	Unidad	1	45.900	45.900
148	Cambio de rulemanes al motor ventilador del evaporador.	Unidad	1	30.600	30.600
149	Provision de aleta del condensador.	Unidad	1	78.000	78.000
150	Cambio de aleta del condensador.	Unidad	1	36.700	36.700
151	Provlision de turbina del evaporador.	Unidad	1	110.900	110.900
152	Cambio de turbina del evaporador.	Unidad	1	61.200	61.200
153	Provision de capacitor del compresor de metal.	Unidad	1	72.800	72.800
154	Cambio de capacitor del compresor de metal.	Unidad	1	153.000	153.000
155	Provision de capacitor del ventilador.	Unidad	1	40.900	40.900
156	Cambio de capacitor del ventilador.	Unidad	1	91.800	91.800
157	Provision de valvula inversora bobina 220 volts.	Unidad	1	82.600	82.600
158	Cambio de vaivula inversora bobina 220 volts.	Unidad	1	70.400	70.400
159	Provision de cañeria de cobre alta y baja con aislacion termica tipo rubatex, con cinta de terminacion.	metro lineal	1	98.500	98.500
160	Colocación de cañeria de cobre alta y baja con aislacion termica tipo rubatex, con cinta de terminacion.	metro lineal	1	56.500	56.500
161	Provisión de valvula con tubo capilar.	Unidad	1	67.300	67.300
162	Cambio de valvula con tubo capilar.	Unidad	1	47.400	47.400
163	Provision de canaleta plastica para revestimiento de caños.	Unidad	1	105.900	105.900
164	Colocacion de canaleta plastica para revestimiento de caños.	Unidad	1	91.800	91.800
165	Provisión de gas refrigerante R22- R410 por equipos.	Unidad	1	426.500	426.500
166	Carga de gas refrigerante R22- R410 por equipos.	Unidad		61.200	61.200

Ing. Porfirio Gauto

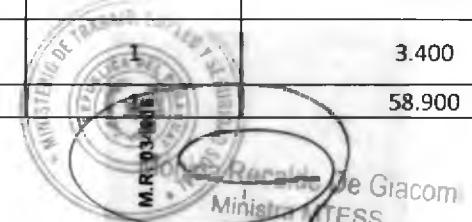
FRIOTEXS G. S.R.L.
RUC: 80060869-0



M.R.03461-3

Autenticado ante el Jefe de Oficina
Ministerio MTESS

167	Povision de 6 metros de cañería de cobre, aislante, corrugado, cables de interconexion y cintas de terminación.	Unidad	1	688.400	688.400
168	Colocación de 6 metros de cañería de cobre, aislante, corrugado, cables de interconexion y cintas de terminación.	Unidad	1	397.100	397.100
169	Provisión de motor ventilador del condensador 220 volts.	Unidad	1	291.200	291.200
170	Cambio de motor ventilador del condensador 220 volts.	Unidad	1	116.300	116.300
171	Provisión de insumos para mantenimiento preventivo unidad evaporadora y condensadora	Unidad	1	30.600	30.600
172	Mantenimiento preventivo unidad evaporadora: desarme y limpieza de careta, filtros, bandeja de drenaje, turbina, caños de drenaje, limpieza de serpentinas, verificación y limpieza de componentes eléctricos/electrónicos, lubricación de rodamientos. Mantenimiento preventivo unidad condensadora: desarme y limpieza de serpentina, lubricación de rodamientos, verificación de capacitores de compresor y forzador, verificación de voltaje y amperaje, control de presión de gas refrigerante.	Unidad	1	357.700	357.700
173	Provisión de motor ventilador del evaporador 220 volts.	Unidad	1	162.100	162.100
174	Cambio de motor ventilador del evaporador 220 volts.	Unidad	1	143.800	143.800
175	Provisión de compresor rotativo 220 volt 50 Hz.	Unidad	1	610.700	610.700
176	Cambio de compresor rotativo 220 volt 50 Hz.	Unidad	1	260.000	260.000
177	Provisión de cableado de circuito electrico monofasico, colocacion de llave termo magnetico, cable de 2x4 m2.	metro lineal	1	26.300	26.300
178	Cambio de cableado de circuito electrico monofasico, colocacion de llave termo magnetico, cable de 2x4 m2.	metro lineal	1	6.100	6.100
179	Provisión de insumos para instalación de aire acondicionado. Incluye soporte para la unidad externa	Unidad	1	91.800	91.800
180	Instalacion de A.A. Vacio del sistema, puesta en marcha y control del buen funcionamiento.	Unidad	1	168.300	168.300
181	Provisión de insumos para desmontaje de unidad Condensadora y Evaporadora.	Unidad	1	34.400	34.400
182	Desmontaje de unidad Condensadora y Evaporadora.	Unidad	1	91.800	91.800
183	Provisión de insumos para detección de perdida de gas con nitrogeno soldadura y cierre.	Unidad	1	38.200	38.200
184	Detección de perdida de gas con nitrogeno soldadura y cierre.	Unidad	1	38.200	38.200
185	Provisión de caño pvc de 25 mm para drenaje, con sus correspondientes accesorios.	Unidad	1	6.100	6.100
186	Colocación de caño pvc de 25 mm para drenaje, con sus correspondientes accesorios.	Unidad	1	3.400	3.400
187	Provisión de sensores de pozo y ambiente.	Unidad	1	58.900	58.900



Ing. Porfirio Gauto

FRIOTEXS G. S.R.L.
RUC: 80060869-0

188	Cambio de sensores de pozo y ambiente.	Unidad	1	36.700	36.700
189	Provisión de control remoto universal.	Unidad	1	103.000	103.000
190	Programación de control remoto universal.	Unidad	1	47.100	47.100
191	Provisión de transformador de la placa electrónica.	Unidad	1	55.800	55.800
192	Cambio de transformador de la placa electrónica.	Unidad	1	39.800	39.800
193	Provisión de contactor monofásico bobina 220 v.	Unidad	1	118.100	118.100
194	Cambio de contactor monofásico bobina 220 v.	Unidad	1	68.800	68.800
195	Provisión de placa electronica de la unidad externa.	Unidad	1	126.200	126.200
196	Cambio de placa electronica de la unidad externa.	Unidad	1	45.900	45.900
197	Provision de placa electronica universal con control frio/calor.	Unidad	1	126.200	126.200
198	Colocación de placa electronica universal con control frio/calor	Unidad	1	122.400	122.400
199	Provision de filtro secador.	Unidad	1	78.000	78.000
200	Colocación de filtro secador	Unidad	1	67.300	67.300
201	Provision de filtro de aire.	Unidad	1	76.500	76.500
202	Colocación de filtro de aire	Unidad	1	30.600	30.600
203	Provision de cableado de interconección entre unidad interior y unidad exterior.	metro lineal	1	5.400	5.400
204	Cambio de cableado de interconección entre unidad interior y unidad exterior.	metro lineal	1	6.100	6.100
205	Provision de robinete de baja presión con valvula de servicio.	Unidad	1	61.200	61.200
206	Cambio de robinete de baja presión con valvula de servicio.	Unidad	1	45.900	45.900
207	Provision de robinete de alta presion.	Unidad	1	54.300	54.300
208	Cambio de robinete de alta presion.	Unidad	1	41.300	41.300
209	Provisión de aislación termica 3/4 y 3/8 rubatex.	Unidad	1	52.500	52.500
210	Cambio de aislación termica 3/4 y 3/8 rubatex	Unidad	1	9.200	9.200
211	Provisión de relé falta de fase.	Unidad	1	188.300	188.300
212	Cambio de relé falta de fase	Unidad	1	45.900	45.900
213	Provision de terminales para compresor.	Unidad	1	97.100	97.100
214	Cambio de terminales para compresor.	Unidad	1	84.100	84.100
215	Provisión de rulemanes al motor ventilador del evaporador.	Unidad	1	100.200	100.200
216	Cambio de rulemanes al motor ventilador del evaporador.	Unidad	1	33.700	33.700
217	Provision de aleta del condensador.	Unidad	1	137.700	137.700
218	Cambio de aleta del condensador.	Unidad	1	45.900	45.900
219	Provision de turbina del evaporador.	Unidad	1	210.300	210.300
220	Cambio de turbina del evaporador.	Unidad	1	76.500	76.500
221	Provisión de válvula de expansión.	Unidad	1	122.400	122.400
222	Cambio de válvula de expansión.	Unidad	1	68.800	68.800
223	Provision de capacitor del ventilador del condensador .	Unidad	1	73.500	73.500
224	Cambio de capacitor del ventilador del condensador	Unidad	1	82.400	82.400

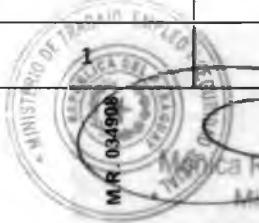
Ing. Porfirio Gauto
 FRIOTEXS G. S.R.L.
 RUC: 80060869-0



225	Provision de valvula inversora bobina 220 volts.	Unidad	1	95.600	95.600
226	Cambio de valvula inversora bobina 220 volts.	Unidad	1	76.500	76.500
227	Provision de cañeria de cobre alta y baja con aislacion termica tipo rubatex, con cinta de terminacion.	metro lineal	1	111.800	111.800
228	Colocación de cañeria de cobre alta y baja con aislacion termica tipo rubatex, con cinta de terminacion.	metro lineal	1	111.200	111.200
229	Provision de valvula con tubo capilar.	Unidad	1	116.300	116.300
230	Cambio de valvula con tubo capilar.	Unidad	1	55.800	55.800
231	Provision de canaleta plastica para revestimiento de caños.	Unidad	1	61.200	61.200
232	Colocacion de canaleta plastica para revestimiento de caños.	Unidad	1	45.900	45.900
233	Provisión de gas refrigerante R22- R410 por equipos.	Unidad	1	735.400	735.400
234	Carga de gas refrigerante R22- R410 por equipos.	Unidad	1	76.500	76.500
235	Povision de 6 metros de cañería de cobre, aislante, corrugado, cables de interconexion y cintas de terminación.	Unidad	1	810.700	810.700
236	Colocación de 6 metros de cañería de cobre, aislante, corrugado, cables de interconexion y cintas de terminación.	Unidad	1	413.300	413.300
237	Provisión de motor ventilador del condensador 220 volts.	Unidad	1	500.100	500.100
238	Cambio de motor ventilador del condensador 220 volts.	Unidad	1	122.400	122.400
239	Provisión de insumos para mantenimiento preventivo unidad evaporadora y condensadora	Unidad	1	45.900	45.900
240	Mantenimiento preventivo unidad evaporadora: desarme y limpieza de careta, filtros, bandeja de drenaje, turbina, caños de drenaje, limpieza de serpentinas, verificación y limpieza de componentes eléctricos/electrónicos, lubricación de rodamientos. Mantenimiento preventivo unidad condensadora: desarme y limpieza de serpentina, lubricación de rodamientos, verificación de capacitores de compresor y forzador, verificación de voltaje y amperaje, control de presión de gas refrigerante.	Unidad	1	480.700	480.700
241	Provisión de motor ventilador del evaporador 220 volts.	Unidad	1	191.200	191.200
242	Cambio de motor ventilador del evaporador 220 volts.	Unidad	1	153.000	153.000
243	Provisión de compresor 380 volt 50 Hz.	Unidad	1	1.125.800	1.125.800
244	Cambio de compresor 380 volt 50 Hz.	Unidad	1	336.500	336.500
245	Provisión de cableado de circuito electrico trifasico, colocacion de llave termo magnetico, cable de 4x4 m2.	metro lineal	1	47.100	47.100
246	Cambio de cableado de circuito electrico trifasico, colocacion de llave termo magnetico, cable de 4x4 m2.	metro lineal	1	8.600	8.600
247	Provisión de insumos para instalación de aire acondicionado. Incluye soporte para la unidad externa	Unidad	1	107.100	107.100

Ing. Porfirio Gauto

FRIOTEXS G.S.R.L.
RUC: 80060869-0



Monica Recalde De Giacomi
Ministro MTESS

248	Instalacion de A.A. Vacio del sistema, puesta en marcha y control del buen funcionamiento.	Unidad	1	256.200	256.200
249	Provision de insumos para desmontaje de unidad Condensadora y Evaporadora.	Unidad	1	45.900	45.900
250	Desmontaje de unidad Condensadora y Evaporadora.	Unidad	1	126.200	126.200
251	Provision de insumos para detección de perdida de gas con nitrogeno soldadura y cierre.	Unidad	1	49.700	49.700
252	Detección de perdida de gas con nitrogeno soldadura y cierre.	Unidad	1	45.900	45.900
253	Provision de caño pvc de 25 mm para drenaje, con sus correspondientes accesorios.	Unidad	1	6.100	6.100
254	Colocación de caño pvc de 25 mm para drenaje, con sus correspondientes accesorios.	Unidad	1	5.400	5.400
255	Provision de sensores de pozo y ambiente.	Unidad	1	61.200	61.200
256	Cambio de sensores de pozo y ambiente	Unidad	1	45.900	45.900
257	Provision de control remoto universal.	Unidad	1	123.600	123.600
258	Programación de control remoto universal.	Unidad	1	47.100	47.100
259	Provision de transformador de la placa electrónica.	Unidad	1	61.200	61.200
260	Cambio de transformador de la placa electrónica	Unidad	1	45.900	45.900
261	Provision de contactor trifasico.	Unidad	1	145.600	145.600
262	Cambio de contactor trifasico.	Unidad	1	114.700	114.700
263	Provision de placa electronica de la unidad externa.	Unidad	1	155.300	155.300
264	Cambio de placa electronica de la unidad externa.	Unidad	1	55.100	55.100
265	Provision de placa electronica universal con control frio/calor.	Unidad	1	223.600	223.600
266	Colocación de placa electronica universal con control frio/calor	Unidad	1	122.400	122.400
267	Provision de filtro secador.	Unidad	1	76.500	76.500
268	Colocación de filtro secador	Unidad	1	76.500	76.500
269	Provision de filtro de aire.	Unidad	1	84.100	84.100
270	Colocación de filtro de aire	Unidad	1	30.600	30.600
271	Provision de cableado de interconexión entre unidad interior y unidad exterior.	metro lineal	1	7.300	7.300
272	Cambio de cableado de interconexión entre unidad interior y unidad exterior.	metro lineal	1	6.100	6.100
273	Provision de robinete de baja presión con valvula de servicio.	Unidad	1	80.300	80.300
274	Cambio de robinete de baja presión con valvula de servicio.	Unidad	1	45.900	45.900
275	Provision de robinete de alta presion.	Unidad	1	73.400	73.400
276	Cambio de robinete de alta presion.	Unidad	1	41.300	41.300
277	Provision de aislación termica 3/4 y 3/8 rubatex.	Unidad	1	19.500	19.500
278	Colocación de aislación termica 3/4 y 3/8 rubatex	Unidad	1	9.200	9.200
279	Provision de relé falta de fase.	Unidad		126.200	126.200

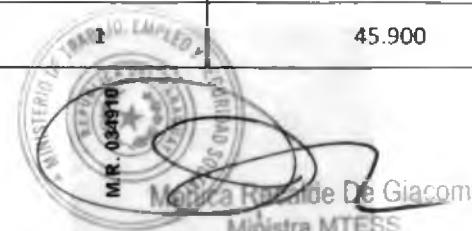
Ing. Porfirio Gauto
 FRIOTEXS G. S.R.L.
 RUC: 80060869-0



280	Cambio de relé falta de fase	Unidad	1	45.900	45.900
281	Provision de terminales para compresor.	Unidad	1	104.400	104.400
282	Cambio de terminales para compresor.	Unidad	1	84.100	84.100
283	Provisión de rulemanes al motor ventilador del evaporador.	Unidad	1	135.400	135.400
284	Cambio de rulemanes al motor ventilador del evaporador.	Unidad	1	36.700	36.700
285	Provision de aleta del condensador.	Unidad	1	164.400	164.400
286	Cambio de aleta del condensador.	Unidad	1	45.900	45.900
287	Provision de turbina del evaporador.	Unidad	1	229.500	229.500
288	Cambio de turbina del evaporador.	Unidad	1	76.500	76.500
289	Provisión de válvula de expansión.	Unidad	1	183.600	183.600
290	Cambio de válvula de expansión.	Unidad	1	84.100	84.100
291	Provision de capacitor del ventilador del condensador.	Unidad	1	73.500	73.500
292	Cambio de capacitor del ventilador del condensador	Unidad	1	95.600	95.600
293	Provision de valvula inversora bobina 220 volts.	Unidad	1	156.800	156.800
294	Cambio de valvula inversora bobina 220 volts.	Unidad	1	91.800	91.800
295	Provision de cañeria de cobre alta y baja con aislacion termica tipo rubatex, con cinta de terminacion.	metro lineal	1	119.100	119.100
296	Colocación de cañería de cobre alta y baja con aislacion termica tipo rubatex, con cinta de terminacion.	metro lineal	1	103.300	103.300
297	Provision de valvula con tubo capilar.	Unidad	1	122.400	122.400
298	Cambio de valvula con tubo capilar.	Unidad	1	61.200	61.200
299	Provision de canaleta plastica para revestimiento de caños.	Unidad	1	61.200	61.200
300	Colocacion de canaleta plastica para revestimiento de caños.	Unidad	1	45.900	45.900
301	Provisión de gas refrigerante R22- R410 por equipos.	Unidad	1	823.700	823.700
302	Carga de gas refrigerante R22- R410 por equipos.	Unidad	1	91.800	91.800
303	Povision de 6 metros de cañería de cobre, aislante, corrugado, cables de interconexion y cintas de terminación.	Unidad	1	661.900	661.900
304	Colocación de 6 metros de cañería de cobre, aislante, corrugado, cables de interconexion y cintas de terminación.	Unidad	1	441.300	441.300
305	Provisión de motor ventilador del condensador 220/380 volts.	Unidad	1	290.600	290.600
306	Cambio de motor ventilador del condensador 220/380 volts.	Unidad	1	130.000	130.000
307	Provisión de insumos para mantenimiento preventivo unidad evaporadora y condensadora	Unidad		45.900	45.900

Ing. Porfirio Gauto

FRIOTEXS G. S.R.L.
RUC: 80060869-0



308	Mantenimiento preventivo unidad evaporadora: desarme y limpieza de careta, filtros, bandeja de drenaje, turbina, caños de drenaje, limpieza de serpentinas, verificación y limpieza de componentes eléctricos/electrónicos, lubricación de rodamientos. Mantenimiento preventivo unidad condensadora: desarme y limpieza de serpentina, lubricación de rodamientos, verificación de capacitores de compresor y forzador, verificación de voltaje y amperaje, control de presión de gas refrigerante.	Unidad	1	536.600	536.600
309	Provisión de motor ventilador del evaporador 220 volts.	Unidad	1	229.500	229.500
310	Cambio de motor ventilador del evaporador 220 volts.	Unidad	1	153.000	153.000
311	Provisión de compresor 380 volt 50 Hz.	Unidad	1	1.200.800	1.200.800
312	Cambio de compresor 380 volt 50 Hz.	Unidad	1	367.100	367.100
313	Provisión de cableado de circuito electrico trifasico, colocacion de llave termo magnetico, cable de 4x4 m2.	metro lineal	1	47.100	47.100
314	Cambio de cableado de circuito electrico trifasico, colocacion de llave termo magnetico, cable de 4x4 m2.	metro lineal	1	8.600	8.600
315	Provisión de insumos para instalación de aire acondicionado. Incluye soporte para la unidad externa	Unidad	1	107.100	107.100
316	Instalacion de A.A. Vacío del sistema, puesta en marcha y control del buen funcionamiento.	Unidad	1	351.800	351.800
317	Provisión de insumos para desmontaje de unidad Condesadora y Evaporadora.	Unidad	1	61.200	61.200
318	Desmontaje de unidad Condesadora y Evaporadora.	Unidad	1	168.300	168.300
319	Provisión de insumos para detección de perdida de gas con nitrogeno soldadura y cierre.	Unidad	1	49.700	49.700
320	Detección de perdida de gas con nitrogeno soldadura y cierre.	Unidad	1	45.900	45.900
321	Provisión de caño pvc de 25 mm para drenaje, con sus correspondientes accesorios.	Unidad	1	6.100	6.100
322	Colocación de caño pvc de 25 mm para drenaje, con sus correspondientes accesorios.	Unidad	1	7.300	7.300
323	Provisión de sensores de pozo y ambiente.	Unidad	1	76.500	76.500
324	Cambio de sensores de pozo y ambiente	Unidad	1	38.200	38.200
325	Provisión de control remoto universal.	Unidad	1	123.600	123.600
326	Programación de control remoto universal.	Unidad	1	47.100	47.100
327	Provisión de transformador de la placa electrónica.	Unidad	1	76.500	76.500
328	Cambio de transformador de la placa electrónica	Unidad	1	38.200	38.200
329	Provisión de contactor trifásico.	Unidad	1	213.300	213.300
330	Cambio de contactor trifásico.	Unidad	1	153.000	153.000
331	Provisión de placa electronica de la unidad externa.	Unidad	1	187.400	187.400

Ing. Porfirio Gauto

FRIOTEXS G. S.R.L.
RUC: 80060869-0



332	Cambio de placa electronica de la unidad externa.	Unidad	1	61.200	61.200
333	Provision de placa electronica universal con control frio/calor.	Unidad	1	152.200	152.200
334	Colocación de placa electronica universal con control frio/calor	Unidad	1	134.600	134.600
335	Provision de filtro secador.	Unidad	1	76.500	76.500
336	Colocación de filtro secador	Unidad	1	76.500	76.500
337	Provision de filtro de aire.	Unidad	1	84.100	84.100
338	Colocación de filtro de aire	Unidad	1	30.600	30.600
339	Provision de cableado de interconección entre unidad interior y unidad exterior.	metro lineal	1	9.200	9.200
340	Cambio de cableado de interconección entre unidad interior y unidad exterior.	metro lineal	1	6.100	6.100
341	Provision de robinete de baja presión con valvula de servicio.	Unidad	1	91.800	91.800
342	Cambio de robinete de baja presión con valvula de servicio.	Unidad	1	53.500	53.500
343	Provision de robinete de alta presion.	Unidad	1	74.200	74.200
344	Cambio de robinete de alta presion.	Unidad	1	52.000	52.000
345	Provisión de aislación termica 3/4 y 3/8 rubatex.	Unidad	1	21.400	21.400
346	Cambio de aislación termica 3/4 y 3/8 rubatex	Unidad	1	9.200	9.200
347	Provisión de relé falta de fase.	Unidad	1	134.600	134.600
348	Cambio de relé falta de fase	Unidad	1	48.900	48.900
349	Provision de terminales para compresor.	Unidad	1	113.300	113.300
350	Cambio de terminales para compresor.	Unidad	1	91.800	91.800
351	Provisión de rulemanes al motor ventilador del evaporador.	Unidad	1	137.700	137.700
352	Cambio de rulemanes al motor ventilador del evaporador.	Unidad	1	45.900	45.900
353	Provision de aleta del condensador.	Unidad	1	196.600	196.600
354	Cambio de aleta del condensador.	Unidad	1	52.000	52.000
355	Provision de turbina del evaporador.	Unidad	1	267.700	267.700
356	Cambio de turbina del evaporador.	Unidad	1	76.500	76.500
357	Provisión de válvula de expansión.	Unidad	1	205.000	205.000
358	Cambio de válvula de expansión.	Unidad	1	101.000	101.000
359	Provision de capacitor del ventilador del condensador.	Unidad	1	73.500	73.500
360	Cambio de capacitor del ventilador del condensador	Unidad	1	95.600	95.600
361	Provision de valvula inversora bobina 220 volts.	Unidad	1	179.700	179.700
362	Cambio de valvula inversora bobina 220 volts.	Unidad	1	107.100	107.100
363	Provision de cañeria de cobre alta y baja con aislacion termica tipo rubatex, con cinta de terminacion.	metro lineal	1	121.300	121.300
364	Colocación de cañeria de cobre alta y baja con aislacion termica tipo rubatex, con cinta de terminacion.	metro lineal	1	70.600	70.600
365	Provision de valvula con tubo capilar.	Unidad	1	140.000	140.000
366	Cambio de valvula con tubo capilar.	Unidad	1	70.400	70.400

Ing. Porfirio Gauto

FRIOTEXS G. S.R.L.
RUC: 80060869-0



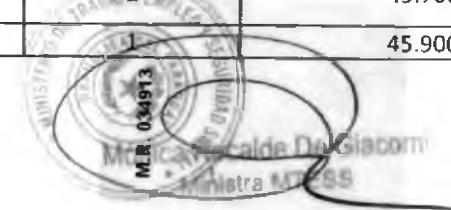
M.R.03007

Monseñor Rocafuerte De Giacomi
Ministra MOP-ESS

367	Provision de canaleta plastica para revestimiento de caños.	Unidad	1	61.200	61.200
368	Colocacion de canaleta plastica para revestimiento de caños.	Unidad	1	53.500	53.500
369	Provision de gas refrigerante R22- R410 por equipos.	Unidad	1	1.000.200	1.000.200
370	Carga de gas refrigerante R22- R410 por equipos.	Unidad	1	103.300	103.300
371	Povision de 6 metros de cañeria de cobre, aislante, corrugado, cables de interconexion y cintas de terminación.	Unidad	1	720.700	720.700
372	Colocación de 6 metros de cañería de cobre, aislante, corrugado, cables de interconexion y cintas de terminación.	Unidad	1	470.700	470.700
373	Provision de motor ventilador del condensador 220/380 volts.	Unidad	1	328.900	328.900
374	Cambio de motor ventilador del condensador 220/380 volts.	Unidad	1	130.000	130.000
375	Provision de insumos para mantenimiento preventivo unidad evaporadora y condensadora	Unidad	1	57.400	57.400
376	Mantenimiento preventivo unidad evaporadora: desarme y limpieza de careta, filtros, bandeja de drenaje, turbina, caños de drenaje, limpieza de serpentinas, verificación y limpieza de componentes eléctricos/electrónicos, lubricación de rodamientos. Mantenimiento preventivo unidad condensadora: desarme y limpieza de serpentina, lubricación de rodamientos, verificación de capacitores de compresor y forzador, verificación de voltaje y amperaje, control de presión de gas refrigerante.	Unidad	1	670.700	670.700
377	Provision de motor ventilador del evaporador 220 volts.	Unidad	1	267.700	267.700
378	Cambio de motor ventilador del evaporador 220 volts.	Unidad	1	153.000	153.000
379	Provision de compresor 380 volt 50 Hz.	Unidad	1	1.522.800	1.522.800
380	Cambio de compresor 380 volt 50 Hz.	Unidad	1	566.000	566.000
381	Provision de cableado de circuito electrico trifasico, colocacion de llave termo magnetico, cable de 4x4 m2.	metro lineal	1	47.100	47.100
382	Cambio de cableado de circuito electrico trifasico, colocacion de llave termo magnetico, cable de 4x4 m2.	metro lineal	1	8.600	8.600
383	Provision de insumos para instalación de aire acondicionado. Incluye soporte para la unidad externa	Unidad	1	122.400	122.400
384	Instalacion de A.A. Vacio del sistema, puesta en marcha y control del buen funcionamiento.	Unidad	1	489.500	489.500
385	Provision de insumos para desmontaje de unidad Condensadora y Evaporadora.	Unidad	1	76.500	76.500
386	Desmontaje de unidad Condensadora y Evaporadora.	Unidad	1	210.300	210.300
387	Provision de insumos para detección de perdida de gas con nitrogeno soldadura y cierre.	Unidad	1	49.700	49.700
388	Detección de perdida de gas con nitrogeno soldadura y cierre.	Unidad	1	45.900	45.900

Ing. Porfirio Gauto

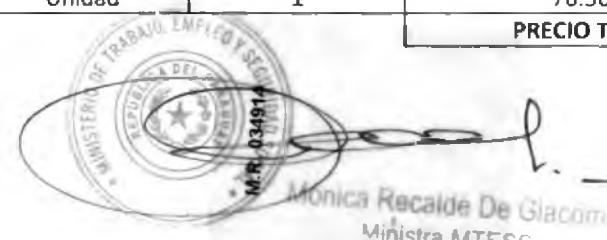
FRIOTEXS G. S.R.L.
RUC: 80060869-0



389	Provisión de caño pvc de 25 mm para drenaje, con sus correspondientes accesorios.	Unidad	1	9.200	9.200
390	Colocación de caño pvc de 25 mm para drenaje, con sus correspondientes accesorios.	Unidad	1	6.100	6.100
391	Provisión de sensores de pozo y ambiente.	Unidad	1	88.000	88.000
392	Cambio de sensores de pozo y ambiente	Unidad	1	38.200	38.200
393	Provisión de control remoto universal.	Unidad	1	88.300	88.300
394	Programación de control remoto universal.	Unidad	1	76.500	76.500
395	Provisión de transformador de la placa electrónica.	Unidad	1	76.500	76.500
396	Cambio de transformador de la placa electrónica	Unidad	1	38.200	38.200
397	Provisión de contactor trifasico.	Unidad	1	137.700	137.700
398	Cambio de contactor trifasico.	Unidad	1	91.800	91.800
399	Provisión de placa electronica de la unidad externa.	Unidad	1	210.300	210.300
400	Cambio de placa electronica de la unidad externa.	Unidad	1	76.500	76.500
401	Provisión de termostato digital de ambiente 220v y/o 24v.	Unidad	1	210.300	210.300
402	Colocación de termostato digital de ambiente 220v y/o 24v.	Unidad	1	76.500	76.500
				PRECIO TOTAL	48.330.500

Ing. Porfirio Gauto

FRIOTEXS G. S.R.L.
RUC: 80060869-0



República del Paraguay
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CONTRATO N° 21 /2025

LICITACIÓN PBLICA NACIONAL N° 02/2025

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL MTESS”

ID. N° 461.097

Entre el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**, domiciliada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguari de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por La Señora Ministra **Mónica Recalde De Giacomi**, con cédula de identidad N° 2.548.289, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GILCO PAR S.R.L.**, domiciliada en Eusebio Ayala N°2963, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sra. Gladys Zunilda Riquelme Figueredo**, con cédula de identidad N° 954.077, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como **LAS PARTES** e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato de “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL MTESS”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

1.1 El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

1.2 Para la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL MTESS” ID N° 461.097, conforme a las especificaciones técnicas y las condiciones generales y específicas del Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

2.2 Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no se contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este .

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 461.097.

3.2 Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente, estará sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuesto correspondiente.

Gladys Z. Riquelme Figueredo
Representante Legal

Página 1 de 3 - Gilco - Par S.R.L.

Luis Alberto de Herrera esq. Paraguari - Asunción - Paraguay



CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 02/2025, convocado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. La adjudicación fue realizada por RESOLUCIÓN MTESS N° 895/2025 de fecha 27 de agosto de 2025.

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

La planilla de Adjudicación con los precios unitarios se encuentra en el Anexo N° 1 del presente contrato. -

5.1 El Monto Mínimo del presente Contrato asciende a la suma de Gs. 600.000.000 (seiscientos millones) y el Monto Máximo es de Gs. 1.200.000.000 (mil doscientos millones).

5.2 **EL PROVEEDOR** se compromete a proveer los bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 **LA CONTRATANTE** se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 El plazo del presente Contrato será: Desde la suscripción del mismo hasta 31 de diciembre de 2027. -

CLÁUSULA SÉPTIMA: LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

7.1 Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega y/o Prestación de Servicios del pliego de bases.

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 **LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO** estará a cargo de: Ing Gabriela Mazó, Jefa del Departamento de Servicios Generales dependiente de la Dirección Administrativa.

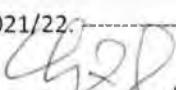
CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato.

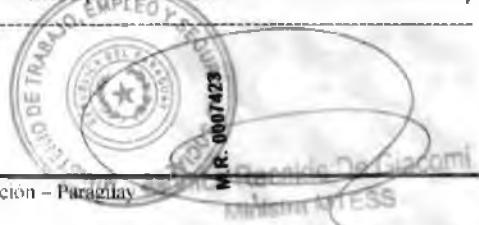
CLÁUSULA DÉCIMO: MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.


Gladys Z. Riquelme Figueredo
Página 2 de 2
Representante Legal

Glico - Par S.R.L-Luis Alberto de Herrera esq. Paraguari – Asunción – Paraguay



CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -----

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato. -----

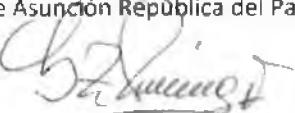
CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: IDIOMA DEL CONTRATO.

14.1 El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

14.2 El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

14.3 En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 26 mes setiembre y año 2.025.


Gladys Z. Riquelme Figueredo
Representante Legal
GILCO PAR S.R.L.
Representante Legal
GILCO PAR S.R.L.


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

República del Paraguay
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CONTRATO N° 99 /2025
LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2025
"ETIQUETAS HOLOGRAFICAS DE SEGURIDAD"
ID. N° 468.427..-

Entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, domiciliada en las calles Luis Alberto de Herrera esquina Paraguari, República del Paraguay, representada para este acto por La Señora Ministra Mónica Recalde De Giacomi, con cédula de identidad N° 2.548.289, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PRODOC S.A., domiciliada en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2581, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Alejandro Javier De Filippis Beraud, con cédula de identidad N° 1.951.597, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de "Adquisición de Etiquetas Holográficas de Seguridad", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

- 1.1 El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:
- 1.2 Para la LMCN N° 11/2025 "ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS HOLOGRAFICAS DE SEGURIDAD" ID N° 468.427, conforme a las especificaciones técnicas y las condiciones generales y específicas del Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

- 2.1 Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:
 - a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
 - b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
 - c. Los datos cargados en el SICP;
 - d. La oferta del proveedor;
 - e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
- 2.2 Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

- 3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 468.427.

3.2 Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria de los ejercicios fiscales siguientes estará sujetas a la aprobación correspondiente.

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación de Menor Cantidad Nacional N° 11/2025**, convocado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. La adjudicación fue realizada por **RESOLUCIÓN MTESS N° 897/2025** de fecha 27 de agosto de 2025.

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

PRODOC S.A.								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	55121502-001	Etiquetas de Seguridad	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Rollo	1,00	Minimo: 0,00 Máximo: 0,00	2.500,00	2.500,00	Marca: Holoptica. Fabricante: Holoptica. Procedencia: Estados Unidos. - nro_certificado_origen_nacional: N/A. -
Monto Total:							2.500,00	

5.1 El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones)** y el monto máximo es de **Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones)**.

5.2 **EL PROVEEDOR** se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 **LA CONTRATANTE** se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 La vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2026.

6.2 La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22).

CLÁUSULA SÉPTIMA: LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

7.1 Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega y/o Prestación de Servicios del pliego de bases.

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO estará a cargo de: **Lic. Evangelista Beatriz Gini de Centurión**, Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros dependiente de la Dirección Administrativa. -----

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. -----

CLÁUSULA DÉCIMO: MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -----

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato. -----

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: IDIOMA DEL CONTRATO.

14.1 El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

14.2 El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

14.3 En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: SUSCRIPCIÓN

15.1 EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 26 mes septiembre y año 2025.

PRODOC

Alejandro Javier De Filippis Beraud
Director Titular
PRODOC S.A

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL